



FACULTAD DE ARTES ENSENADA

OFICIO No.010/24-1

Asunto: Designación de consejeros (as)

Atención Comunidad Estudiantil de la Facultad de Artes  
Presente.-

En cumplimiento de los Artículos 53 y 157 del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Baja California, convoco a los alumnos de cada grado escolar para que designen electores, quienes deberán ser alumnos regulares, toda vez que serán elegibles para representar a la comunidad estudiantil en el H. Consejo Técnico de la Facultad de Artes Ensenada o en el H. Consejo Universitario, siempre que cumplan con los requisitos correspondientes. La sesión se considerará válidamente instalada cualquiera que sea el número de personas que concurren, de acuerdo con la fracción VI del citado artículo. La presentación de electores, así como la designación de consejeros(as) técnicos se llevará a cabo en asamblea presencial el viernes 09 de febrero de 2024 en punto de las 12:00 hrs. a en la Sala de Ensayos Dr. Ernesto Rosas Montoya

Sin otro particular por el momento, agradezco su participación

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE BAJA CALIFORNIA  
**ESPACHADO**  
31 ENE 2024  
**ESPACHADO**  
FACULTAD DE ARTES DE ENSENADA

A T E N T A M E N T E  
Ensenada, Baja California, a 31 de enero de 2024.  
POR LA REALIZACIÓN PLENA DEL SER"  
DIRECTOR  
DR. CARLOS M. SAMANIEGO MORALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
  
FACULTAD DE ARTES  
ENSENADA, B.C.

**ACTA DE LA ASAMBLEA DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARTES  
CAMPUS ENSENADA, REALIZADA EL 09 DE FEBRERO DE 2024 PARA  
DESIGNAR REPRESENTANTE DE LA UNIDAD ACADÉMICA ANTE EL H.  
CONSEJO UNIVERSITARIO Y MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

Siendo las 12:00 horas, el Dr. Carlos Martín Sámano Morales, director de la Facultad de Artes Ensenada, dio la bienvenida, declaró el quórum con la presencia de \_\_\_\_\_, representantes de los diferentes grados escolares y programas educativos, en cumplimiento de la fracción VI, del Artículo 157 del Estatuto General de la UABC: "Las reuniones se considerarán válidamente instaladas cualquiera que sea el número de personas que concurran"; y dio lectura al-----

**-----ORDEN DEL DÍA-----**

1. Designación de seis consejeros técnicos propietarios y seis consejeros técnicos suplentes.
2. Designación de un consejero universitario propietario y un suplente -----

A fin de desahogar el orden del día, el Dr. Carlos Martín Sámano Morales, se refirió al VII del Estatuto General de la UABC para explicar que el Consejo Técnico es el órgano de consulta y asesoramiento en los asuntos propios de la Facultad de Artes, que de conformidad con el Art. 152 está integrado por el director de la facultad, seis representantes de los profesores, y seis representantes de los alumnos, quienes deberán satisfacer los siguientes requisitos: ser de nacionalidad mexicana; ser alumno regular con un promedio general de calificaciones no menor de ochenta puntos, consideradas las materias del ciclo escolar anterior; no desempeñar ningún cargo administrativo en la Universidad, y no haber cometido faltas graves contra la disciplina que hubieren sido sancionadas de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad universitaria aplicable. Del mismo modo, explicó que, los consejeros actuales podrían ser reelectos (como lo indica el Art. 157 del mismo estatuto). Acto seguido, la asamblea procedió a la designación de

María Fernanda García Peñalver, como presidente de debates, de Ricardo Rodríguez Quintana como secretario, y de

Olimar Batres Granarama y Karina Lyssette Ruiz Marcial

como scrutadores. Posteriormente se procedió con el Punto 1. Se postularon al cargo de Consejeros Técnicos las siguientes

personas: Cristina García, Fernando Sánchez, Ricardo Rodríguez, Ezequiel L. Sarate, Mayra Francely, Alejandra García, Ángela Jazmín, Emilia Jiménez, Iván Gómez, Diego Valdés, Ivana Flores, Daniel Aguirre.

, quienes manifestaron su interés por representar a la comunidad estudiantil y expusieron sus motivos. Tras la presentación, se realizó la designación por mayoría de votos resultando designados como Consejeros Técnicos Propietarios:

Cristina García 13 (votos), Ezequiel Ruiz Zárate 13 (votos),  
Fernando Sánchez 35 (votos), Mayra Francely 10 (votos),  
Ricardo Rodríguez 19 (votos), Emilia Jiménez 7 (votos),

y como Consejeros Suplentes:

Alexa García 1 ( votos), Diego Valdés 4 ( votos),  
Angelina Jasha C. 2 ( votos), Ivanna Flores 1 ( votos),  
Karín García 2 ( votos), Daniel Aguirre 5 ( votos),

(6) abstenciones.-----

A fin de agotar el orden del día, el Dr. Carlos Martín Sámano Morales al Capítulo III del Estatuto General de la UABC para comunicar que el Consejo Universitario está integrado por el rector, quien funge como presidente del Consejo, el secretario general, las vicerrectoras, los directores de las unidades académicas, un representante del personal académico por cada una de las unidades académicas, dos representantes de los alumnos por cada una de las escuelas, facultades e institutos que imparten programas de licenciatura, y un representante del personal administrativo por cada uno de los municipios del Estado de Baja California donde la Universidad tenga unidades académicas. Del mismo modo, explicó que para ser consejero universitario se deben cumplir los mismos requisitos que para ser consejero técnico, además de haber cursado y aprobado, por lo menos, dos años de alguno de los programas educativos que se imparten en la Facultad de Artes; Posteriormente se procedió con el **Punto 2**. Se postularon: Guillermo Arriés, Fátima Ugazde, Edmira, Magda Doerr,

Roxanna Olimar Batres, Elizabeth, quienes manifestaron su interés por representar a la comunidad estudiantil en el Consejo Universitario. Tras la presentación, el pleno de la asamblea votó por la designación de Olimar Batres 26 ( votos), Elizabeth 30 ( votos) Siendo las 12:30 horas concluyó la sesión. Damos fe, Maria Fernanda García Peñalver, Presidente de debates, Ricardo Rodríguez Quintana, Secretario, Olimar Batres Grandarumma y Karina Lyssotte Ruiz Marcial Escrutadores.

Carlos R. O.

Carlos R. O.  
Olimar Batres  
Grandarumma